



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-07870172-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003, la Resolución Ministerial N° 1003 del 23 de diciembre de 2003 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-07870172-APN-DAC#CONEAU, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-11/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de AGRONOMÍA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1002 del 23 de diciembre de 2003.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas, perteneciente a la carrera de AGRONOMÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-35046269-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AGRÓNOMO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1002 del 23 de diciembre de 2003 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-35045807-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de  
Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas  
TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

AG01	Matemática I	Cuatrimestral	0	72	-	Presencial	
AG02	Física	Cuatrimestral	0	96	-	Presencial	
AG03	Química General	Cuatrimestral	0	48	-	Presencial	
AG04	Biología	Cuatrimestral	0	64	-	Presencial	
AG05	Taller de Comprensión y Producción de Textos	Cuatrimestral	0	48	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

AG06	Matemática II	Cuatrimestral	0	64	AG01	Presencial	
AG07	Estadística	Cuatrimestral	0	80	AG01	Presencial	
AG08	Química Orgánica	Cuatrimestral	0	72	AG03	Presencial	
AG09	Botánica Morfológica	Cuatrimestral	0	64	AG04	Presencial	
AG10	Trabajo de Campo I	Cuatrimestral	0	48	AG04	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE**

AG11	Bioquímica	Cuatrimestral	0	96	AG08	Presencial	
AG12	Genética	Cuatrimestral	0	64	AG08	Presencial	
AG13	Botánica Sistemática	Cuatrimestral	0	64	AG09	Presencial	
AG14	Climatología y Agronometeorología	Cuatrimestral	0	64	-	Presencial	
AG15	Edafología	Cuatrimestral	0	80	AG02	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE**

AG16	Fisiología Vegetal	Cuatrimestral	0	80	AG11-AG13	Presencial	
AG17	Microbiología Agrícola	Cuatrimestral	0	72	AG11	Presencial	
AG18	Fertilidad de Suelos	Cuatrimestral	0	56	AG14-AG15	Presencial	
AG19	Topografía	Cuatrimestral	0	64	AG15	Presencial	
AG20	Mejoramiento Genético Vegetal	Cuatrimestral	0	48	AG12	Presencial	
AG21	Economía Agrícola	Cuatrimestral	0	64	AG07	Presencial	

**TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE**

AG22	Ecología	Cuatrimestral	0	80	AG13-AG20	Presencial	
AG23	Anatomía y Fisiología Animal	Cuatrimestral	0	64	AG17	Presencial	
AG24	Tecnologías para el Agro I	Cuatrimestral	0	80	AG18	Presencial	
AG25	Gestión de Recursos Hídricos	Cuatrimestral	0	64	AG18-AG19	Presencial	
AG26	Manejo, Conservación y Recuperación de Tierras	Cuatrimestral	0	64	AG18-AG19	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

### TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE

AG27	Producción Vegetal	Cuatrimestral	0	64	AG16-AG22	Presencial	
AG28	Nutrición Animal	Cuatrimestral	0	64	AG23	Presencial	
AG29	Zoología Agrícola	Bimestral	0	48	AG22	Presencial	
AG30	Fitopatología Agrícola	Bimestral	0	48	AG22	Presencial	
AG31	Ecología de Malezas	Cuatrimestral	0	48	AG22	Presencial	
AG32	Modelos Estadísticos	Cuatrimestral	0	64	AG07	Presencial	
AG33	Trabajo de Campo II	Cuatrimestral	0	48	AG24-AG26	Presencial	

### CUARTO AÑO - SÉPTIMO CUATRIMESTRE

AG34	Producción de Forrajes	Cuatrimestral	0	64	AG27-AG28	Presencial	
AG35	Producción de Bovinos para Carne	Cuatrimestral	0	80	AG27-AG28	Presencial	
AG36	Producción de Bovinos para Leche	Cuatrimestral	0	80	AG27-AG28	Presencial	
AG37	Protección Vegetal	Cuatrimestral	0	64	AG29-AG30-AG31	Presencial	
AG38	Ética Profesional y Legislación Agraria	Bimestral	0	48	AG21	Presencial	
AG39	Estructura del Sector Agroalimentario	Bimestral	0	48	AG21	Presencial	

### CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE

AG40	Producción Porcina	Cuatrimestral	0	64	AG27-AG28	Presencial	
AG41	Producción de Granos	Cuatrimestral	0	96	AG18-AG27-AG37	Presencial	
AG42	Fruticultura	Cuatrimestral	0	64	AG18-AG27-AG37	Presencial	
AG43	Horticultura	Cuatrimestral	0	64	AG18-AG27-AG37	Presencial	
AG44	Mejoramiento Genético Animal	Cuatrimestral	0	48	AG12-AG35	Presencial	
AG45	Trabajo de Campo III	Cuatrimestral	0	58	AG35-AG36-AG37	Presencial	

### QUINTO AÑO - NOVENO CUATRIMESTRE

AG46	Administración Rural	Cuatrimestral	0	64	AG26-AG39	Presencial	
AG47	Comercio Agropecuario	Bimestral	0	48	AG39-AG41	Presencial	
AG48	Tecnologías para el Agro II	Cuatrimestral	0	96	AG24-AG41	Presencial	
AG49	Sociología y Extensión Rural	Bimestral	0	48	AG38-AG39	Presencial	
AG50	Electiva Animal	Cuatrimestral	0	64	AG27-AG28	Presencial	
AG51	Electiva Vegetal	Cuatrimestral	0	64	AG18-AG27-AG37	Presencial	
AG52	Seminario de Investigación	Cuatrimestral	0	200	-	Presencial	

### OTROS REQUISITOS

	Prueba de suficiencia de	---	0	-	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	---	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	inglés técnico						
	Prueba de suficiencia de informática	---	0	-	-	---	
	Taller de Ingreso "Una Introducción a la Cultura Académica Universitaria"	---	0	-	-	---	

**TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3506 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Electiva Animal:</b>
Animales de Granja
Producción Equina
Producción Ovina y Caprina
Apicultura
<b>Electiva Vegetal:</b>
Producción de Energías Verdes
Producción Forestal
Producción Vegetal Orgánica
Floricultura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-7870172- -APN-DAC#CONEAU - UCES - INGENIERO/A AGRÓNOMO/A -  
SEDE CAÑUELAS - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA, SEDE CAÑUELAS**

Estos alcances cumplen con lo establecido en la RM 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución universitaria.

1. Programar, ejecutar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
2. Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.
3. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros e intervenir en su evaluación y utilización en función de la producción animal.
4. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
5. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales, en proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos, y demás espacios verdes.
6. Intervenir en la elaboración de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes.
7. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos, excluida la acuicultura.
8. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales, sus derivados y residuos de uso agrícola.
9. Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje. Para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y



determinar los cánones de riego.

10. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación del manejo del agua y su conservación, para determinar los posibles caudales de uso evitando su contaminación y/o agotamiento, excluida la acuicultura.

11. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.

12. Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de las mismas propuestas de parcelamiento incluyendo criterios de impacto ambiental, y participar en la determinación de la renta bajo distintas condiciones de uso y productividad.

13. Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales.

14. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.

15. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores abióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.

16. Realizar estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales (inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros) a los efectos de la determinación de primas de seguros o estimación de daños.

17. Intervenir en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.

18. Programar, ejecutar y evaluar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.

19. Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de:

19.1. semillas y otras formas de propagación vegetal;

- 19.2. plantas transgénicas,
- 19.3. productos y subproductos agropecuarios y forestales.
20. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario, excluyendo aspectos higiénicos- sanitarios.
21. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte y todo otro relacionado al manejo postcosecha de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales.
22. Programar, ejecutar y evaluar la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.
23. Asesorar en la elaboración, almacenamiento, conservación y transporte de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal.
24. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.
25. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas.
26. Programar, ejecutar y evaluar la utilización de técnicas agronómicas, en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan el ambiente humano, excluido los aspectos de salud pública y sanidad animal.
27. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.
28. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.

29. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria, forestal y participar en las mismas funciones en establecimientos destinados a la producción agroindustrial.
30. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, multiplicación y producción vegetal.
31. Intervenir en la organización, dirección, control y asesoramiento de establecimientos destinados al mejoramiento y producción animal.
32. Intervenir en la realización de estudios e investigaciones destinadas al mejoramiento de la producción agropecuaria.
33. Organizar y dirigir parques y jardines botánicos, programando, ejecutando y evaluando el mantenimiento y utilización de las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales.
34. Programar y poner en ejecución, las normas tendientes a la conservación de la flora y la fauna de invertebrados, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.
35. Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.
36. Programar, ejecutar y evaluar estudios destinados a determinar las formas de aprovechamiento de los diferentes recursos con uso agrícola y forestal y participar en lo pecuario.
37. Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras que impliquen modificaciones en el medio rural.
38. Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.
39. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.
40. Participar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales, y a la producción

agropecuaria, forestal y agrosilvopastoril.

41. Participar en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o de desarrollo rural.

42. Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.

43. Programar y ejecutar valuaciones, peritajes, arbitrajes y tasaciones de plantaciones, formaciones vegetales naturales e implantadas, órganos vegetales unidades de producción agropecuarias y forestales, sus mejoras fundiarias y los elementos afectados a la misma.

44. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-7870172- -APN-DAC#CONEAU - UCES - INGENIERO/A AGRÓNOMO/A -  
SEDE CAÑUELAS - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.